343

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8866.-

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA EFECTUADA A LA COMISION DE FESTEJOS DE LAS EFEMERIDES DEL 14 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, DE LA SUMA DE ₲S. 30.000 PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EFECTUADOS CON TAL MOTIVO".

Asunción, Mayo 28 de 1945.-

Nº 1.699.

VISTA: la nota de fecha 11 de Mayo del corriente año de la Comisión de Festejos de las Efemérides del 14 de Mayo, en la que solicita la entrega de la suma de ₲s. 30.000.- para sufragar los gastos efectuados con motivo de las fiestas patrias del 14 y 15 de Mayo último,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Apruébase la entrega efectuada por la "Tesorería General" a la Comisión de Festejos de las Efemérides del 14 de Mayo de la suma de ₲s. 30.000.- (TREINTA MIL GUARANIES), para sufragar los gastos realizados con motivo de las fiestas patrias últimas.

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a la Partida 1 - Item 6 - Anexo L - del Presupuesto General de la Nación, vigente, Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3°.- La citada Comisión de Festejos deberá rendir cuenta documentada de la suma entregádale a tal efecto.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

C/MIE.